## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 303-2016-OGA/MVES



Villa El Salvador, 14 de Setiembre del 2016

## VISTO:

El Informe N° 074-2016-STS-GSCV/MVES del 13 de setiembre del 2016, mediante el cual el Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, solicita un fondo en efectivo bajo la modalidad de Encargo Interno, para TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

El Informe N° 074-2016-STS-GSCV/MVES del 13 de setiembre del 2016, mediante el cual el Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, solicita un fondo en efectivo bajo la modalidad de Encargo Interno, para TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Pastor Sevilla del Distrito de Villa El Salvador, por un monto total de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES); el Informe N° 318-2016-UP-OPP/MVES de fecha 14 de setiembre del 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; siendo que su Articulo 40° señala.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de Director General de Administración o de quien haga sus veces. (...)

Que, mediante Informe N° 074-2016-STS/MVES de fecha 13 de setiembre del 2016, **00/100 SOLES)** bajo la modalidad de Encargo Interno, para la colocación de Acrílicos en los Paraderos ubicados en la Av. El Sol tramo Panamericana Antigua- Pastor Sevilla, Distrito de Villa El Salvador;

Que, con Informe № 318-2016-UP-OPP/MVES de fecha 14 de Setiembre del 2016, la Unidad de Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto total de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) y menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro del siguiente detalle.

	. 0, 000.00		
Total	: S/ 800.00		
Especifica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos.	
Rubro de Fto.	: 08	Impuestos Municipales	
	: 5	Recursos Determinados	
Fte Fto			

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, fondo en efectivo bajo la modalidad de "ENCARGO" por el monto de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), a nombre del Ingeniero FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, para cubrir los gastos de colocación de acrílicos para los paraderos ubicados en la Av. El Sol tramo Panamericana Antigua — Pastor Sevilla del Distrito de Villa El Salvador; asimismo, se deberá considerar a su vez lo contemplado en el régimen de detracciones, si fuera el caso y se deberá efectuar la rendición correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor encomendada, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING LUZ ZANARRIA LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia